

9. Campo en Sardas, partida Panlillas, de 23 áreas 20 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 37, finca 674.

Valor: 120.000 pesetas.

10. Campo en Sardas, partida Fulco, de 1 hectárea 17 áreas 97 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 39, finca 675.

Valor: 585.000 pesetas.

11. Campo en Sardas, partida Puzo, de 70 áreas 28 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 45, finca 678.

Valor: 360.000 pesetas.

12. Campo en Sardas, partida Pereras, de 16 áreas; tomo 642, libro 8, folio 47, finca 679.

Valor: 85.000 pesetas.

13. Campo en Sardas, partida Mayuelo, de 65 áreas 50 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 49, finca 680.

Valor: 330.000 pesetas.

14. Campo en Sardas, partida Nava, de 1 hectárea 62 áreas 60 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 57, finca 684.

Valor: 810.000 pesetas.

15. Campo en Sardas, partida Cuesta y bajo la Cuesta, de 71 áreas 50 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 59, finca 685.

Valor: 360.000 pesetas.

16. Campo en Sardas, partida Cuello, de 26 áreas 81 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 63, finca 687.

Valor: 130.000 pesetas.

17. Casa en Osán, en Sardas, calle Olmo, 22, de 273 metros; tomo 642, libro 8, folio 79, finca 695.

Valor: 4.500.000 pesetas.

18. Campo en Sardas, partida de la Fuente, de 35 áreas 75 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 83, finca 697.

Valor: 200.000 pesetas.

19. Huerto en Sardas, partida Fondán, de 1 área 19 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 89, finca 700.

Valor: 100.000 pesetas.

20. Campo en Sardas, partida Lera, de 28 áreas 71 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 93, finca 702.

Valor: 150.000 pesetas.

21. Campo en Sardas, partida Fulco, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 95, finca 703.

Valor: 40.000 pesetas.

22. Campo en Sardas, partida Cajico, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 99, finca 705.

Valor: 40.000 pesetas.

23. Campo en Sardas, partida Plana de la Perolera, de 44 áreas 9 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 101, finca 706.

Valor: 225.000 pesetas.

24. Campo en Sardas, partida Puzo, de 30 áreas 43 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 6, finca 211.

Valor: 155.000 pesetas.

25. Campo en Sardas, partida Santa Cilia, de 7 hectáreas 16 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 20, finca 213.

Valor: 35.000 pesetas.

26. Campo en Sardas, partida Mascazuellas, de 21 áreas 48 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 43, finca 219.

Valor: 105.000 pesetas.

27. Campo en Sardas, partida Chungar, de 36 áreas 40 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 131, finca 248.

Valor: 185.000 pesetas.

28. Campo en Sardas, partida Baralla, de 12 áreas; tomo 574, libro 7, folio 121, finca 166.

Valor: 60.000 pesetas.

29. Campo en Sardas, partida La Nava, de 21 áreas; tomo 574, libro 7, folio 115, finca 172.

Valor: 105.000 pesetas.

30. Campo en Sardas, partida Corona Mediana, de 89 áreas 99 centiáreas; tomo 243, libro 4, folio 35, finca 292.

Valor: 450.000 pesetas.

31. Campo en Sardas, partida Corona, de 5 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas; tomo 505, libro 6, folio 208, finca 515.

Valor: 2.720.000 pesetas.

32. Huerto de regadío en Sardas, partida Huerta Baja, de 14 áreas; tomo 99, libro 2, folio 143, finca 171.

Valor: 1.125.000 pesetas.

33. Campo en Sardas, partida Puzo, de 13 áreas; tomo 99, libro 2, folio 155, finca 174.

Valor: 65.000 pesetas.

34. Campo en Serue, partida carretera, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 299, libro 2, folio 183, finca 143.

Valor: 40.000 pesetas.

Mitad indivisa de los bienes que a continuación se relacionan, a favor de doña María del Carmen Sesé Margalejo:

35. Mitad indivisa de porción de terreno, parcela Los Arregueses, término de Sabiñánigo, de 600 metros cuadrados; tomo 612, libro 7, folio 143, finca 505.

Valor: 1.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente en Jaca a 1 de octubre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—60.673.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a «Mercantil Representaciones Portillo Martín, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1997; para la segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, y para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor subasta:

Urbana: Vivienda de edificio en El Pueyo, de Jaca, camino de Panticosa, sin número (dúplex, segundo A, escalera 4, de 79,42 metros útiles). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.065, libro 22, folio 192, finca 2.342. Valorada en 16.540.000 pesetas.

Dado en Jaca a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—60.750.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra «Talleres Santos, Sociedad Limitada», don Bernardo Santos Peñín y doña María Victoria Lobato Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de enero de 1998, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0046/95, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Nave industrial en La Bañeza, al sitio de Santa Agueda, en la carretera Madrid-Coruña, con una superficie construida de 1.259,80 metros cuadrados y una superficie útil de 1.213,95 metros cuadrados. Construida sobre un solar de 1.846 metros cuadrados.

Valorada en 66.654.300 pesetas.

Dado en La Bañeza a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Gema Antolin Pérez.—60.755

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1994, seguidos a instancias del Procurador don Francesc Menac Menac, en nombre y representación de don Joan Sarquella Ventura, contra don Miquel Riera Bonet, doña Francisca Bonet Fort y don Francisco Riera Oliver, en reclamación de la suma de 8.000.000 de pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas de costas, en los que fue expedido edicto para la subasta de las fincas registrales números 5.792, 6.513, 52, 1.342 y 2.219, que constan descritas en el edicto anteriormente publicado, habiéndose producido un error en cuanto a la cantidad por la que fue tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución del préstamo hipotecario, la finca señalada con el número 2.219, constando en dicho edicto que ascendía a la suma de 13.000.000 de pesetas, cuando en realidad y tal como está subsanado en resolución de esta fecha dictada en dicho procedimiento, la cantidad a que asciende la tasación es la suma de 13.500.000 pesetas.

Y para que conste y surta todos sus efectos y se publique en el mismo plazo de anticipación de veinte días antes del día señalado para la subasta, se expide el presente en La Bisbal d'Empordà a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Emilia Puga González.—La Secretaria judicial.—60.671.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria con el número 77/1996-J, promovidos por doña Consuelo Martínez Galán, representada por la Procuradora doña Irene Cabrera Rodríguez, sobre declaración de ausencia legal de don Antonio Franco Mato, nacido en La Coruña el día 6 de enero de 1938, hijo de Celia, viudo de doña Adelina Martínez

Galán, siendo su último domicilio conocido en Bournemouth, Dorset (Gran Bretaña), si bien con anterioridad tuvo su domicilio en territorio español, en la ciudad de La Coruña, calle Parque, números 6 y 8, 6.º izquierda.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente edicto en La Coruña a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—57.299-E.

y 2.ª 30-10-1997

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 248/1997-M de registro, a instancia de «Entidad Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don José Francisco Serantes Bueno y doña María Dolores Iglesias Prieto, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.040.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar, que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 15198.0000.18.0248.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar día hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número veintisiete.—Piso séptimo, centro derecha, de las viviendas con acceso por el portal letra A, del edificio denominado «Touliña», sobre la parcela V-2 del polígono de Adormideras, de esta ciudad (La Coruña). Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta séptima alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Es del tipo 3 B. Se distribuye en: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y tendedero. Ocupa una superficie útil de 74 metros 54 decímetros cuadrados y una superficie construida, aproximada, de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, vestíbulo de distribución en esta planta por donde tiene su entrada, escaleras y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, piso derecha de esta misma planta y portal letra A; por la izquierda, la fachada sur del edificio, y por el fondo, fachada oeste del mismo edificio. Esta vivienda tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número veintiseis, situado en la zona abuhardillada de la cubierta del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 0,8715 por 100. Y representa una ciento doceava parte en la participación indivisa de 11,73 por 100 de la finca número treinta y cuatro de dicho polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 49, finca número 263-N, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—60.822-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 54/1987-R, promovidos por don Senen Ferreiro González y otros, contra doña Emilia Alba Bescansa y otros, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien objeto de litigio, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de enero de 1998, y su tipo será el de tasación pericial de 44.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 27 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.